

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Demandante	Davivienda SA
Demandado	Moto Pistón La 44 SAS y/o
Radicados	05001 31 03 011 2021 00043 00
Proceso	Ejecutivo
Tema	No aprueba notificación

En el archivo 2.1 obra memorial en que se dice aportar constancia de envío de la citación para diligencia de notificación a las codemandadas, a pesar de lo cual no se aporta más que una planilla que no se ajusta a las disposiciones del artículo 291 del Código General del Proceso, por lo que no cabe pronunciamiento en punto a la mentada notificación hasta que no se efectúe.

c

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c02456fdbd83a1624c46aee55706293ff01da9e954c3f558e6a7462c556fa48a

Documento generado en 30/08/2021 11:48:15 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>